



RESOLUCIÓN No. 4776 - - - DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 004 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 14E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que el gerente de la empresa Cumare S.A., E.S.P., presentó el acuerdo 004 de 2.017, expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria en valor y plazo", Para aprobación del CODFIS.
- Que el citado acuerdo fue discutido y aprobado mediante acta 027 de 2.017.

En merito de lo anterior



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCIÓN No. 4776 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 004 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.** Aprobar el acuerdo 004 de 2.017 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P., "Por medio del cual se autoriza una vigencia futura ordinaria en valor y plazo", conforme a lo contenido en el acta del CODFIS 027 de 2.017.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, 15 DIC 2017

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Presidente

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS  
Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda